



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMISION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

TELEFONO: 614-7800 ANEXO: 251-252 – LA MOLINA – LIMA – PERU

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(RESOLUCIÓN N° 0211-2022-CU-UNALM)

Antes de iniciar las prácticas

1. Pedir la información sobre los formatos, requisitos y documentos relacionados con las prácticas a la comisión de prácticas preprofesionales (CPPP).
2. Podrán realizar las prácticas preprofesionales los estudiantes que hayan cursado como mínimo 160 créditos académicos conforme el Reglamento General de la UNALM. El alumno debe adjuntar consolidado de matrícula con créditos aprobados
3. Contar un Certificado Médico emitido por el Centro Médico de la UNALM o de otra dependencia de salud que demuestre que está apto para realizar la PPP. **Debe presentarlo a los miembros de la CPPP.**
4. El estudiante llenará la FICHA DE PRESENTACIÓN (Formato I).Y enviarlo a la CPPP.
5. El estudiante que consiguió prácticas por su cuenta o las asignadas por la Facultad deberá llenar la FICHA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (Formato II) y derivar estos formatos a la CPPP para su Visto Bueno y será devuelto al Decanato, para el Visto Bueno del Decano. Este formato estará adjunto en la presentación de prácticas. **En la parte II de este formato Sobre el Centro de Prácticas y en la parte de INSTITUCIÓN, además de colocar el nombre del centro de prácticas, deben colocar la dirección física del centro.**

En la parte de datos generales del docente asesor si en el caso no tengan uno hasta antes de enviar el formato, pueden dejarlo en blanco dicha parte y en ese caso la comisión de CPPP completará dicha información o en su debido caso le pedirá que el alumno lo complete (es decir la comisión le dará la información de su asesor).

6. El estudiante entregará a la comisión de CPPP la CARTA DE COMPROMISO DE BUEN COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL Y PERSONAL (Formato III). El estudiante solicitará la Carta de Presentación para la empresa o institución en la que fue aceptado como practicante. Dicha carta lo podrá emitir la Facultad o la comisión de CPPP.

Al inicio de las prácticas

7. El estudiante presentará en la institución donde realice las prácticas preprofesionales la FICHA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (Formato II); el Jefe Inmediato debe sellarlo y el estudiante deberá conservarlo, para adjuntarlo en el expediente de prácticas preprofesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMISION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

TELEFONO: 614-7800 ANEXO: 251-252 – LA MOLINA – LIMA – PERU

Desarrollo de la práctica

8. El tiempo establecido para las PPP es de tres (03) meses como mínimo, hasta completar 360 horas, pudiendo ser mayores.

Al finalizar la práctica

9. Al finalizar el periodo de prácticas preprofesionales, el estudiante le presentará al responsable directo de la institución que aceptó al practicante la FICHA DE EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (Formato IV) para que la llene y sea entregada al estudiante, junto con su Constancia de Prácticas Preprofesionales. Las fichas estarán a disposición de los estudiantes en secretaría de la Facultad o la podrán descargar de la página web de la Facultad o podrán solicitarlo a los miembros de la comisión. Asimismo, al finalizar el período de prácticas, el estudiante será evaluado por la Comisión de Prácticas Preprofesionales (CPPP). La evaluación de las prácticas preprofesionales para el otorgamiento del crédito académico, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Presentación del expediente de prácticas preprofesionales, que incluye:

- Solicitud de evaluación de práctica preprofesional. (Formato VII).
- Carta de compromiso de buen comportamiento. (Formato III).
- Ficha de Evaluación de la institución o empresa que otorga prácticas preprofesionales. (Formato IV) debidamente llenado.
- Original y copia del Certificado de Prácticas, el original será devuelto al estudiante en el momento de la exposición.
- Informe de las labores realizadas por el estudiante en su centro de prácticas, el cual deberá ser elaborado de acuerdo al FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL. (Formato V). La elaboración del Informe debidamente firmado por el Asesor (Si aún no has contactado con algún docente, se te asignará un docente asesor de prácticas a través de una carta dirigida al mismo. Luego, podrás comenzar con la redacción de tu informe de prácticas. El informe se presenta a los miembros de la CPPP para su evaluación (en digital) y si el documento está bien elaborado esto le permite al alumno exponer sus prácticas.

- b) Exposición del (los) informe(s) de Prácticas calificado por los miembros de la CPPP según el formato VI. Las exposiciones de los informes de prácticas preprofesionales se realizarán semestralmente, de acuerdo al cronograma establecido por la Facultad con un máximo de tiempo de 1 mes. **Días antes de la exposición, el alumno debe hacer llegar una copia impresa en folder manila de su informe de prácticas a cada miembro de la comisión de prácticas.****

10. El expediente de prácticas preprofesionales es evaluado por la CPPP, que luego remite una carta, indicando los resultados de la evaluación, asignando el crédito correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMISION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

TELEFONO: 614-7800 ANEXO: 251-252 – LA MOLINA – LIMA – PERU

11. La evaluación de la práctica preprofesional de cada estudiante por parte de la CPPP será de acuerdo al Formato VI, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS POR LA CPPP, que determinará un calificativo que podrá ser: aprobado o desaprobado, y comprenderá:

Ficha de Evaluación de la Institución (Formato IV)	60%
Informe del practicante	20%
Exposición	20%

12. Una vez aprobada la práctica, la CPPP emitirá mediante un Acta la recomendación para que se otorgue el crédito académico respectivo, el mismo que será aprobado por el Consejo de Facultad.
13. Las prácticas preprofesionales serán anuladas en caso de abandono, así como quebrantamiento de la Carta de Compromiso de buen comportamiento institucional y personal. Posteriormente se remitirá un informe respectivo al Consejo de Facultad quien tomará las medidas disciplinarias correspondientes al Tribunal de Honor. Los estudiantes sancionados podrán realizar posteriormente sus prácticas, previa evaluación de la comisión. Cualquier otro aspecto no contemplado en este documento será resuelto por la Comisión.

IMPORTANTE:

- Todo el trámite del expediente y/o documentación se realiza con los miembros de la Comisión de Prácticas Preprofesionales la cual en coordinación con la Facultad hará el trámite correspondiente.
- Leer el nuevo reglamento de prácticas preprofesionales.